

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 339/1969**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZIAS, bajo la Presidencia del primero y actuando los dos subsiguientes en su carácter de vocales subrogantes; y,

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que, en razón de la víspera de las tradicionales fiestas de Navidad y a los fines de facilitar al personal las diligencias propias de esta cristiana celebración, se estima conveniente disponer -como se hiciera en años anteriores- asueto para todos los organismos judiciales el día 24 de diciembre de 1969, a partir de las diez (10) horas, sin suspensión de términos judiciales.

Por ello, en uso de sus facultades (art. 37º, inc. i, ley 483)

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Disponer asueto para todos los organismos judiciales de la Provincia, el día 24 de diciembre de 1969, a partir de las diez (10) horas, sin suspensión de plazos judiciales, a cuyo efecto sus titulares deberán establecer las guardias correspondientes.

2º) Anticípese por radiograma.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA – Presidente STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ – ZIZIAS – Juez Subrogante STJ.**